



R.A. 041-2023-MPSR-J/A
16/01/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2023-MPSR-J/A

Juliaca, 16 de enero de 2023

VISTO:

La CARTA N° 003-2023-MPSR-J/GPSO/COPROSEC/CODISEC - ST., emitido por la Gerencia de Prevención, Seguridad y Ordenamiento de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el literal e) del numeral 17.5 del artículo 17° del Decreto Legislativo N°1454, que modifica la Ley N°27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana", señala que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, tiene las siguientes funciones "(...) Consolidar la estructura y el funcionamiento de la Secretaría Técnica del CODISEC, (...)";

Que, el artículo 30° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobada por Decreto Supremo N°011-2014-IN, señala que: *Cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana (...);*

Que, el artículo 25° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobada por Decreto Supremo N°011-2014-IN, señala que: *Cada Municipalidad Provincial determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del COPROSEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana (...);*

Que, a través del COMUNICADO N°001-2020/IN/VSP/DGSC, la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del interior, comunica que estando próxima la adecuación de procedimientos que deben adoptar los Comités de Seguridad Ciudadana es necesario que los Gobiernos Locales designen al órgano o área de su entidad, que asumirá las funciones de Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante CARTA N° 003-2023-MPSR-J/GPSO/COPROSEC/CODISEC – ST de fecha 12 de enero de 2023, el Gerente de Prevención, Seguridad y Ordenamiento de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, solicita instruir la Resolución de designación del Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Juliaca (CODISEC) y del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de San Román (COPROSEC);



Municipalidad Provincial de San Román JULIACA



R.A. 041-2023-MPSR-J/A
16/01/2023

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás que corresponden de acuerdo a ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha a **RICHARD ROBERT LINARES BERNEDO** - Gerente de Prevención, Seguridad y Ordenamiento de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, como órgano que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Juliaca (CODISEC) y del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de San Román (COPROSEC).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Secretario Técnico designado en el artículo precedente, cumplir con las funciones previstas en el Decreto Supremo N°010-2019-IN y de las funciones que prevea la normativa vigente sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, al Secretario Técnico designado, Gerencia Municipal, Gerencia de Prevención, Seguridad y Ordenamiento, para su conocimiento y fiel cumplimiento conforme a ley, y su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de San Román (www.munisanroman.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN ROMÁN-JULIACA
.....
William W. Vargas Lipa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
.....
Lic. Oscar Wyllams Cáceres Rodríguez
ALCALDE

C.C.
- AL
- GM
- GPSyO
Secretario Técnico
Archivo GSG-MPSR-J

📍 Jr. Jauregui N° 321 Centro Cívico - Plaza de Armas
☎ Central Telefónica: (051) 321201
🌐 www.munisanroman.gob.pe
✉ mpsrrj@munisanroman.gob.pe

GESTIÓN: 2023 - 2026